



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 715-1488/17.
RT.

DECRETO N° 9912 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 01 de mayo de 2018, a favor de la Sra. Marisa Noemí Alfaro, CUIL N° 27-35554231-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", previa transferencia y transformación del cargo 16 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, vacante por Sanción Expulsiva de Cesantía aplicada a la agente María Isidora Nieves, quien era personal del Hospital San Roque y se encontraba afectada a dicho Nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, rola renuncia presentada por la Sra. Alfaro al contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, en la referida Unidad de Organización, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 002010-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, la designación, transferencia y transformación gestionadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Sra. Alfaro, a partir de la fecha antes indicada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

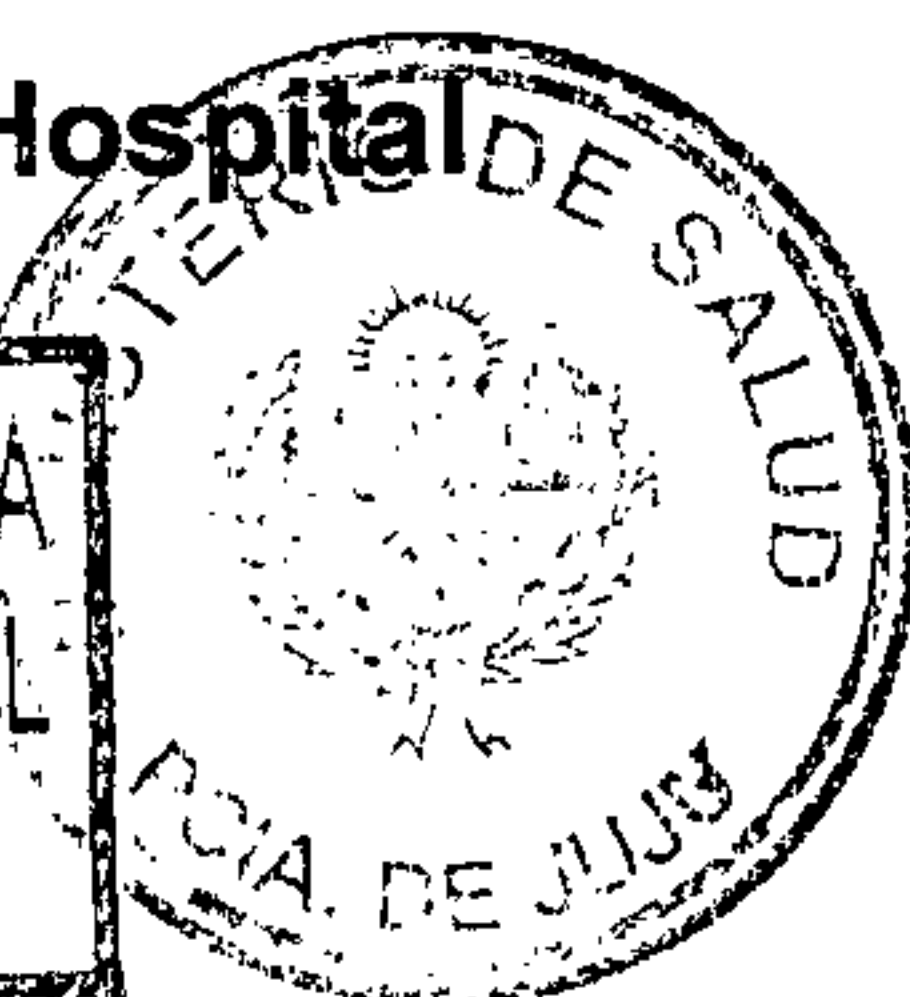
ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

A) TRANSFERIRSE

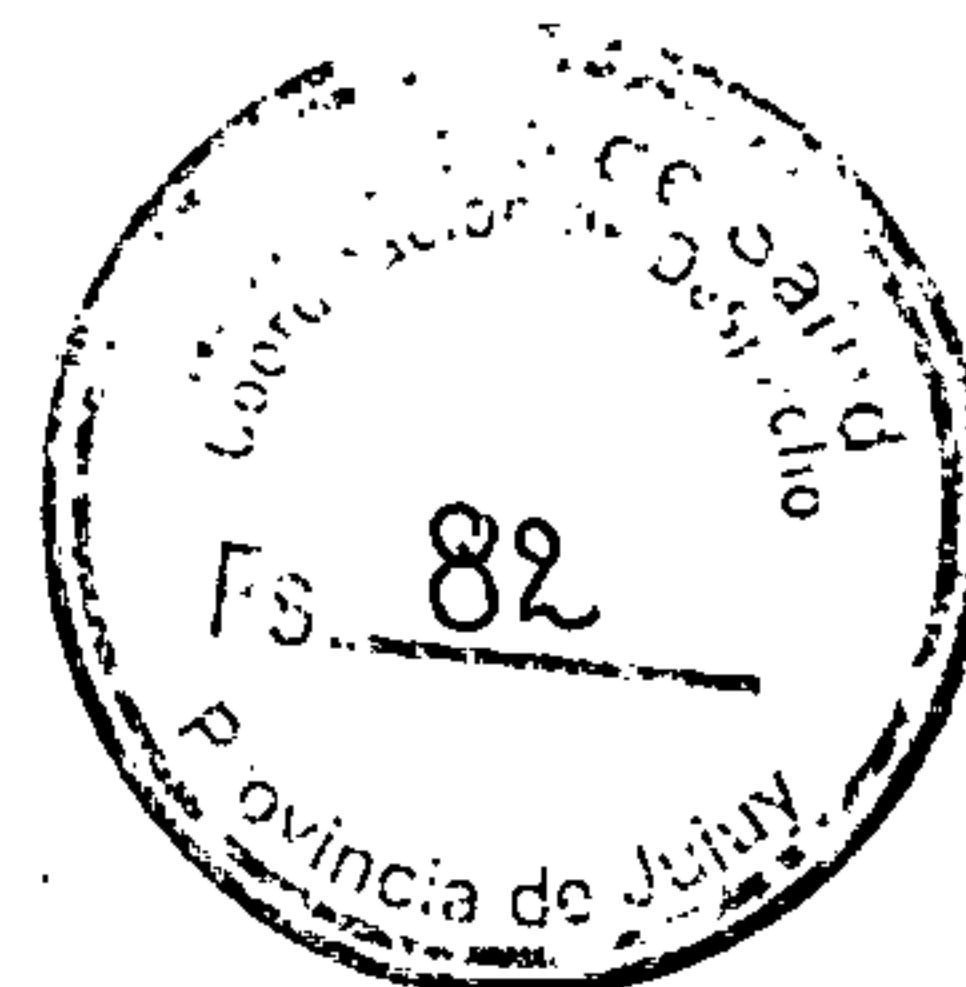
DE:
U. de O.: R6-01-04 Hospital
"San Roque"

A:
U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno
Infantil "Dr. Héctor Quintana"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE...
QUE HE...



[Firma]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9912

///CDE. A DECRETO N°

S.-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
16 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
16 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

B)

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

“R”

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno infantil
“Dr. Héctor Quintana”

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
16 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada, a partir del 30 de abril de 2018, la renuncia presentada por la Sra. Marisa Noemí Alfaro, CUIL N° 27-35554231-4 al contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada a la Sra. Marisa Noemí Alfaro, CUIL N° 27-35554231-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”, a partir del 01 de mayo 2018.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

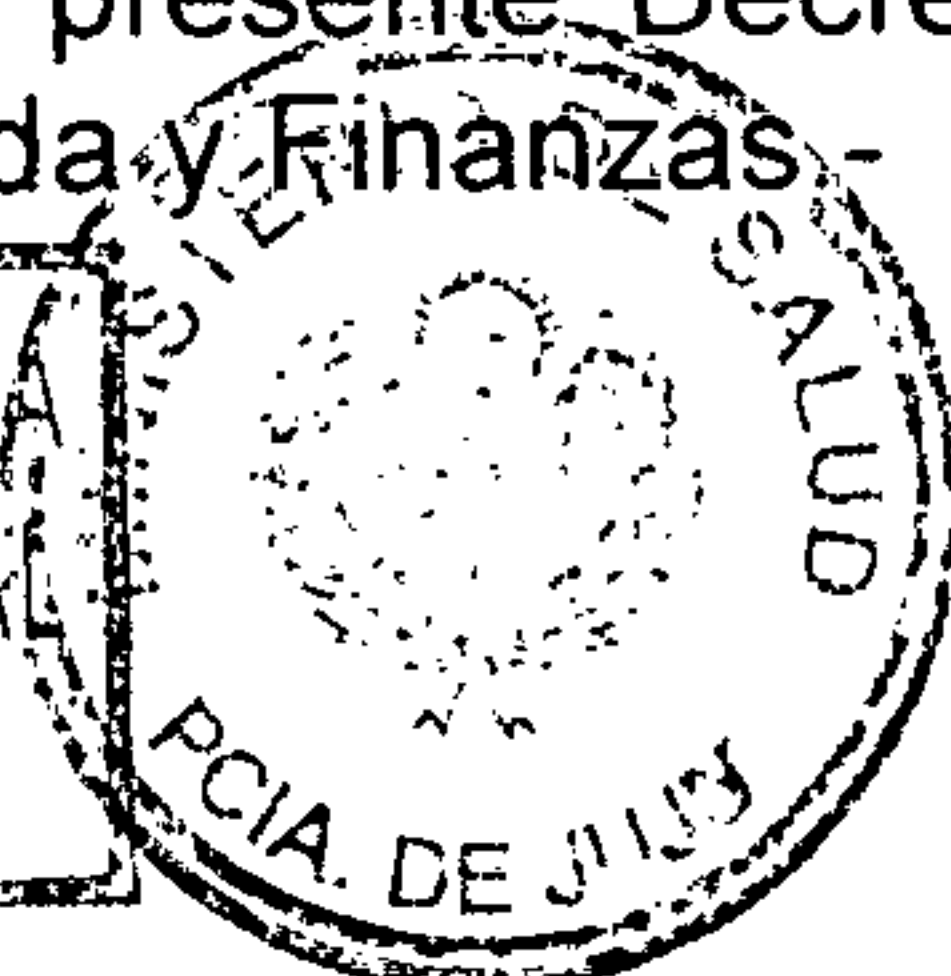
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

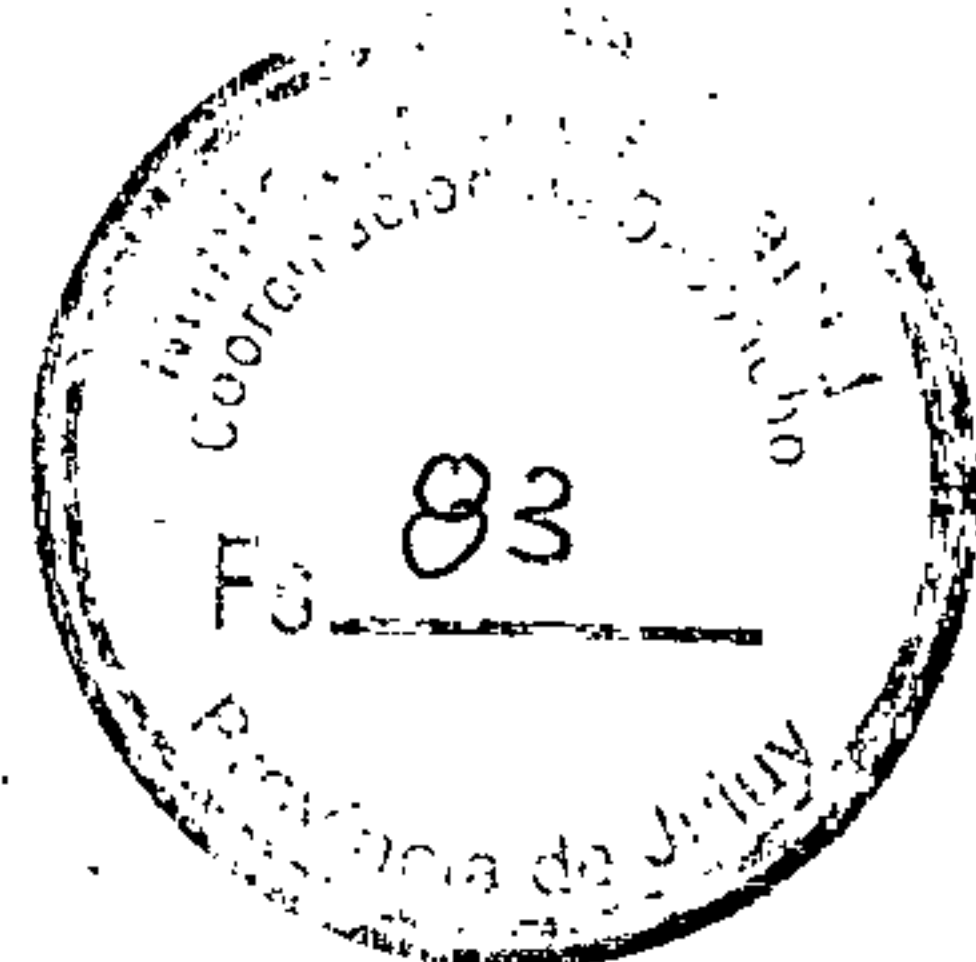
Deuda Pública Provincial “3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores”, correspondiente a la Unidad de Organización “L” Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUATCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

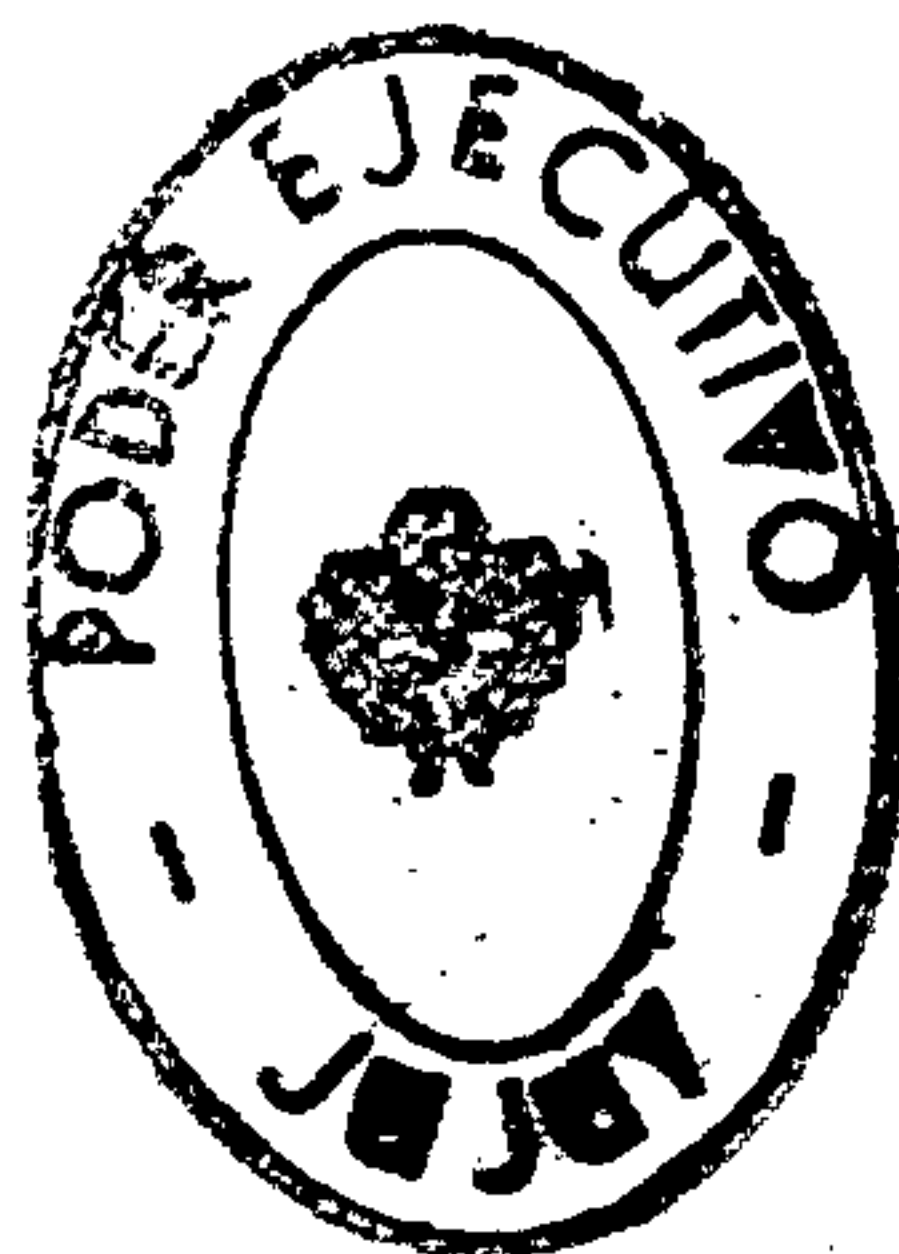
9912

S.-

///CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 6º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES EL ENCARGADO DE LA NUBA
En el Despacho de
Ministerio de Salud - Jujuy